



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

828/1998

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe respecto de las medidas de seguridad y control que se aplican actualmente en el predio del Camping Municipal, indicando particularmente si se ha establecido un puesto de vigilancia constante que verifique el cumplimiento de reglas en cuanto al uso de los fogones, mobiliario, baños, espacios de esparcimiento (canchas de deportes) y manejo de los residuos.

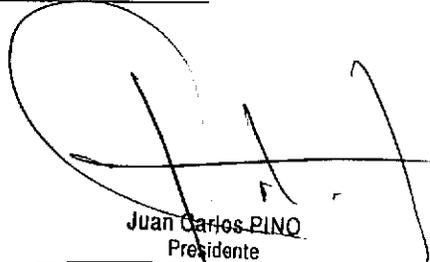
ARTÍCULO 2º.- Para el caso en que no se encuentre funcionando dicho control por tiempo completo, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a colocar una garita de vigilancia al ingreso del camping y que se desarrollen recorridas periódicas de control en el predio.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 107 - /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia